



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Hecho al Reverendo Curado de la Parrochial de esta dha villa para que se disponga entre ambas Comunidades Eclesiastica y secular hacer Progasivas publicas para consuelo de los fieles, y obligar a la mag. Divina con due- en su fuero y oraciones. Con lo que se con- yo creacion que firmaron, de que damos fe

Yo el Cated. Dn Juan de las Mercedes
Yo el Cated. Dn Martin Jimenez

Dn Justo Jimenez de las Cobas

Juan Mellan
Thomas Pedro de los Angeles

Yo el Cated. Dn Juan Ventura
Yo el Cated. Dn Bartholomeo Amoreo

Decreto Co. que se compuso en la Villa de Sumilla en catorce dias del mes de Marzo de mil setecientos y cinquenta y cinco años, los señores Dn Manuel Eusebio, tador Can de la villa que baraja, Dn Juan de los R. Concedos, Dn Juan de la Villa

